



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en esta Cartera de Estado la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica del pre-Centro Agrícola Cantonal El Pangui, domiciliado en la provincia de Zamora Chinchipe;

QUE, en Asambleas Generales de Socios, llevadas a cabo los días 8 de junio 5 y 20 de julio del 2002, resolvieron aprobar el Estatuto de la antes indicada Organización;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. **76** de **20 AGO. 2003**; y,

EN ejercicio de la facultad que le confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador en concordancia con el art. 1 de la Ley de Centros Agrícolas y Cámaras de Agricultura y Asociaciones de Productores, con relación a lo dispuesto por el Código Civil, Libro I, Título XXIX,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica al Centro Agrícola Cantonal El Pangui, domiciliado en la provincia de Zamora Chinchipe.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Acaro Rivas Héctor César	190001284-8
2	Arias Acaro Oswal Rubén	190019173-3
3	Carreño José Elías	010024406-0
4	Castro Piedra Germán Polibio	010033013-3
5	Encarnación Bravo Segundo Miguel	190007422-6
6	Esparza Ramón José Miguel	110041870-4
7	González Pineda Servio Raúl	190001486-9
8	Granda Rivera Carlos Francisco	110081259-1
9	Gutiérrez Guamán Miguel Angel	190000344-1
10	Guzmán Parra Efrén Bertelot	010047298-4
11	Jumbo Flores José Neptalí	110001865-2
12	Jumbo Moreno José Rudecindo	190002044-5
13	Loja Faréz Carlos Vicente	010061987-3
14	Lojano Lojano Luis Bolívar	190012501-2
15	Lojano Tenema Manuel	010104430-3
16	Lojano Tenemea Luis Humberto	010185626-8
17	Lojano Tenemea Manuel Arturo	190016151-2
18	Lojano Tenemea Manuel Florencio	190013116-8
19	Lojano Vele Manuel Alejandro	010100805-0
20	Ordóñez Armijos Amable Clotario	110024796-2
21	Pardo Armijos Sixto Heriberto	110039395-6
22	Pardo Armijos Víctor León	110065289-8
23	Peña Rosero Angel Gabriel	020036081-6
24	Pinos Matute Carlos Francisco	140005241-9
25	Pintado Eliceo	190008521-6



26	Portilla Andrade Luis Mauro	190015189-3
27	Portilla Andrade Néstor Mario	130226061-5
28	Sichique Arias José Miguel	010134596-5
29	Siguenza Campoverde José Rubén	190002849-7
30	Tirado Rodas Celso Amable	190018405-0
31	Vargas Valcázar Salvador	110038104-3
32	Yaguachi Tandazo José Delfilio	110139386-2

Art. 3.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Centros Agrícolas, Cámaras de Agricultura y Asociaciones de Productores, que para el efecto, lleva la Dirección Jurídica de este Portafolio.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a 22 AGO. 2003

Ivonne Juez de Baki
MINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)